

SITUACIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS, DURANTE Y POSPANDEMIA DE COVID-19

Equipo consultor/autores

Metzi Rosales Martel, BJ

Alfonso Rosales Escalante, MD, MPH-TM



Esta publicación cuenta con la colaboración de la Cooperación Española a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de <nombre del autor, contratista, socio ejecutivo u organización internacional> y no refleja, necesariamente, la postura de la AECID.

Introducción

No considerar un enfoque diferenciado por género e interseccionalidades en la atención de la actual pandemia y sus consecuencias profundizará las desigualdades entre hombres, mujeres y disidencias sexuales, con efectos que se prolongarán en el largo plazo. Estos serán difíciles de revertir e implicarán un retroceso en los logros históricos que se han alcanzado para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, los cuales son parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 3 y 5 (Agenda 2030) y de otros que guardan relación para que el número 5 pueda alcanzarse.

Asimismo, es importante el énfasis en cómo prestar servicios esenciales para mujeres y niñas y disidencias sexuales que sufren violencia de manera ininterrumpida ante cualquier pandemia o desastre natural que experimente El Salvador. Y prestar atención al alza que se presentó en las comunicaciones para informar sobre violencia basada en género y desapariciones forzadas durante el periodo que duró la cuarentena obligatoria (marzo a agosto de 2020) para incorporar en las políticas públicas y funcionamiento de las organizaciones del Estado, acciones que permitan prevenir y atender estas violencias, con énfasis en situaciones de calamidad pública.

Ante este panorama es imperativo realizar estudios diagnósticos sobre la situación de los derechos sexuales y reproductivos en las mujeres salvadoreñas y la violencia basada en género, para así contribuir en el diseño de estas posibles intervenciones para paliar esta situación.

Este documento es un resumen ejecutivo del informe sobre la situación de los derechos sexuales y derechos reproductivos, de la violencia contra la mujer y las disidencias sexuales, durante y pospandemia de COVID-19. Para el caso de las variables en las que se tuvo acceso a data de 2021, esta fue incluida en el análisis.

Esta investigación se realizó en un contexto en el cual el acceso a la información pública está en una situación de vulneración, debido a las decisiones políticas y legislativas del actual partido en el Gobierno. Esto dificultó hacer una radiografía más completa y veraz del tema.

Contexto



Los sistemas de salud de todo el mundo se vieron desbordados, durante el 2020, por la pandemia de COVID-19 al tratar de satisfacer las demandas de atención.

Esto provocó daños colaterales en la salud de las mujeres. Muchos países no mantuvieron la disponibilidad de los servicios de salud sexual y reproductiva.

Esto dio lugar a la negligencia y al aumento de los riesgos para la salud de las mujeres.

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés) ha determinado que en 115 países de ingresos bajos y medios las mujeres que no pudieron acceder a los servicios de planificación familiar tuvieron que hacer frente a una media de 3.6 meses de interrupción, lo que dio lugar a una previsión de 7 millones de embarazos no deseados (UNFPA, 2020).

Las Naciones Unidas (UN, por sus siglas en inglés) publicaron un informe político en el que se informaba del aumento de la violencia hacia las mujeres en un 25 %.

El contexto de la pandemia, en especial, el confinamiento obligatorio, complicó y dificultó el acceso de las mujeres a la ayuda, ya que los servicios jurídicos, policiales y sanitarios se vieron desbordados al centrar sus esfuerzos en la gestión y respuesta a la pandemia.

Las mujeres no tuvieron más remedio que permanecer encerradas con sus agresores.

Estudios sobre el impacto del confinamiento en la salud sexual y reproductiva, así como de violencia de género no han sido implementados.

Ante este panorama es imperativo realizar estudios diagnósticos sobre la situación de los derechos sexuales y reproductivos en las mujeres salvadoreñas y la violencia basada en género, para así contribuir en el diseño de estas posibles intervenciones para paliar esta situación.

Objetivos de investigación

General

Describir y analizar algunos indicadores que puedan mostrar indicios de las consecuencias que ha tenido la pandemia de COVID-19, en El Salvador, en el periodo 2019-2020, en el acceso a métodos anticonceptivos y en la prevención y atención de la violencia basada en género, particularmente las relaciones impropias y el embarazo en niñas y adolescentes, es decir en lo relacionado con la garantía de los derechos sexuales y reproductivos.

Específicos

- Analizar el impacto en el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva en niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres durante 2019 y 2020, en el contexto de la pandemia por el virus del SARS-Cov2 en El Salvador.
- Identificar los tipos de programas de salud sexual y reproductiva más afectados por la pandemia SARS-CoV-2 en El Salvador durante 2019 y 2020.
- Retratar el impacto en la violencia hacia la mujer durante el primer año de la pandemia de SARS-CoV-2 en El Salvador.



Metodología

El informe sobre la situación de los derechos sexuales y derechos reproductivos, de la violencia contra la mujer y las disidencias sexuales, durante y pospandemia de COVID-19 pretende ser un primer acercamiento de carácter descriptivo y basado en información estadística de fuentes primarias, obtenida de las instancias encargadas de compilar registros administrativos en las áreas de interés, y de la realización de algunas entrevistas para rescatar conceptos, opiniones y experiencias que van más allá de la cifra dura.

Para ello, el estudio pretende responder a estas preguntas de investigación: *¿Cuál es la situación de los derechos sexuales y reproductivos de las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres y de la violencia basada en género, en El Salvador, durante la pandemia de COVID-19 en el periodo 2019 y 2020? ¿Cuál ha sido el impacto en el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva en niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres durante 2019 y 2020,*

en el contexto de la pandemia por el virus del SARS-CoV-2 en El Salvador?, ¿Qué tipo de programas de salud sexual y reproductiva se vieron más afectados por la pandemia SARS-CoV-2 en El Salvador durante 2019 y 2020?, ¿Cuál fue el impacto en la violencia hacia la mujer durante el primer año de la pandemia de SARS-CoV-2 en El Salvador?

La información cuantitativa, para satisfacer las variables previamente identificadas, se obtuvo de reportes y documentos gubernamentales que son de acceso público o documentos que se obtuvieron a través de contactos personales y profesionales, así como documentos disponibles en agencias internacionales como la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Unicef, UNFPA, Ministerio de salud y otros, que están disponibles en versiones electrónicas y en Internet.

Se utilizaron métodos cualitativos para contextualizar la provisión de servicios de salud sexual y reproductiva durante el contexto de pandemia. Asimismo, para la recolección de data y análisis sobre la prestación de servicios esenciales para sobrevivientes de violencia basada en género antes de la pandemia, durante la pandemia y en el 2021. Esto se realizó a través de entrevistas a profundidad a personas clave, tanto del lado de provisión como recepción de servicios y atención de violencia basada en género.

Resultados y discusión sobre el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva

El acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva se vio afectado durante el confinamiento obligatorio (marzo a agosto de 2020†).

Anticoncepción y COVID-19. La tasa de prevalencia anticonceptiva, de acuerdo con datos del Ministerio de Salud (Minsal) sostuvo una variación negativa del 22.25 %, cuando se comparan los años 2019 y 2020.

Mortalidad materna y COVID-19. Es evidente que la pandemia del coronavirus y, en especial, las intervenciones (confinamiento y otros) impuestas por el gobierno salvadoreño tuvieron un impacto importante sobre la mortalidad materna.

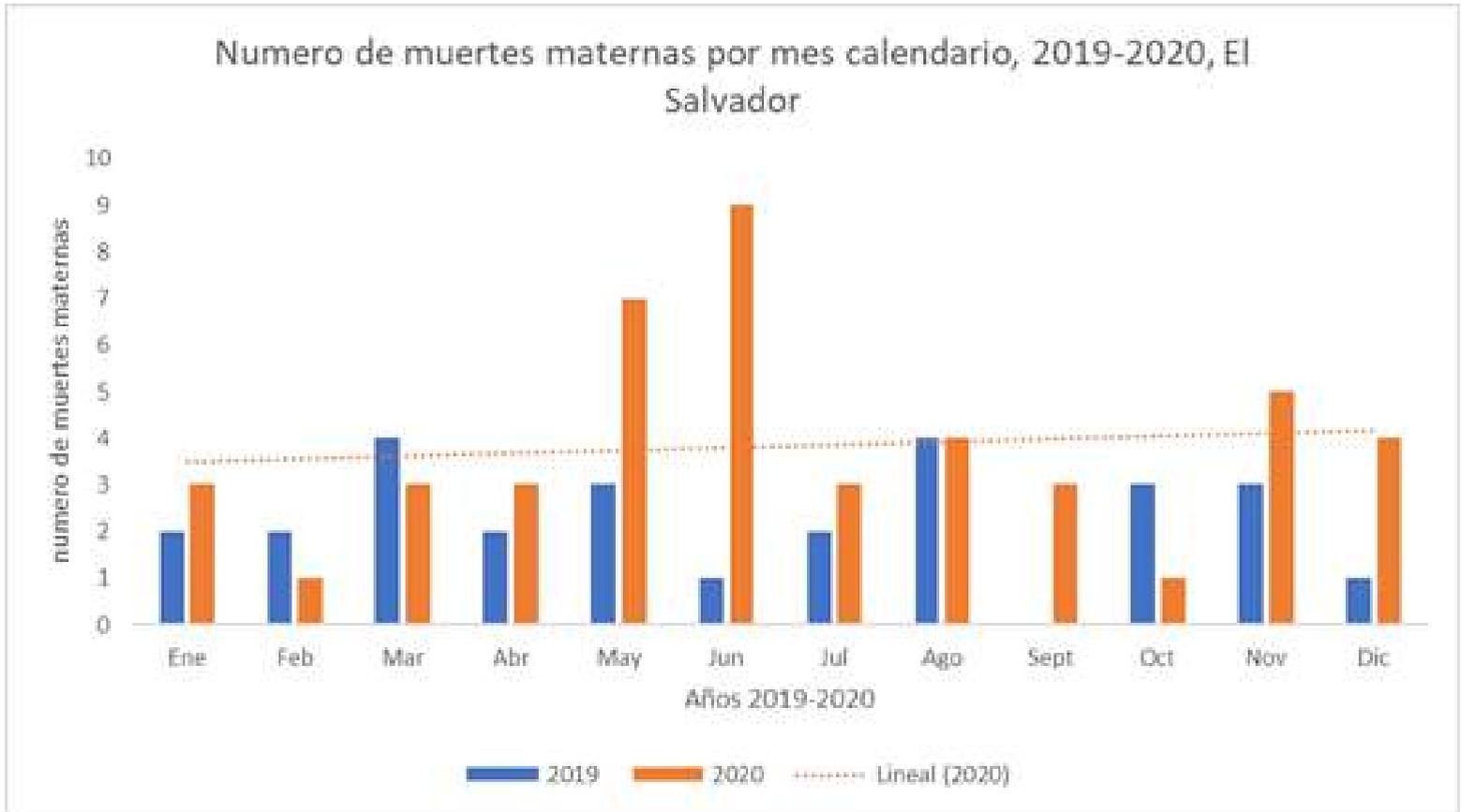
Según datos del Ministerio de Salud, durante el 2020, el número de muertes maternas (46) aumentó un 70.37 % cuando se compara con el 2019 (27 muertes maternas).

El 41 % de estas muertes proceden de los municipios de San Salvador y Ahuachapán, de zonas rurales y de poblaciones que sobreviven con escasos recursos económicos. El mayor aumento se observó en abril, mayo, junio y julio, meses durante los cuales el acceso a los servicios hospitalarios y de salud, en general, estuvieron restringidos debido al confinamiento poblacional que sufrió el pueblo salvadoreño.



Gráfico 1.

Número de muertes maternas por mes calendario, 2019-2020, El Salvador



Fuente: elaboración propia con base en Ministerio de salud de El Salvador, SIMMOW.

Acceso a servicios preventivo y curativos. En cuanto a indicadores de acceso a los servicios clínicos de sistema público, tanto de servicios preventivos como curativos, como inscripciones y control de embarazo, tasa promedio de carga viral a mujeres embarazadas y tasa de mujeres embarazadas VIH + en tratamiento, todos evidencian una disminución en el acceso a este tipo de servicios que oscila entre 3 al 17 % de cambio porcentual negativo.

Es notorio y evidente que las intervenciones utilizadas por el gobierno salvadoreño, y muy especialmente el confinamiento, tuvieron un impacto importante en limitar el acceso a los servicios de salud curativos y preventivos a la mujer salvadoreña. Este impacto negativo en la salud sexual y reproductiva en la mujer observado en El Salvador, también se alinea con otros estudios desarrollados en países que también experimentaron confinamientos.

Tabla 1.*Indicadores de impacto de salud reproductiva y sexual*

Indicador	FY2019	FY2020	Diferencia porcentual
Tasa de prevalencia anticonceptiva	6.11 %	4.75 %	-22.25 %
# de muertes maternas	27	46	+70.37 %
Total inscripciones más control de embarazo	27.67 %	22.85 %	-17.41 %
Tasa de inscripción de embarazo	21.57 %	20.07 %	-6.95 %
Tasa de fecundidad del adolescente	68.6	67.8	-1.16 %
Tasa promedio de carga viral a mujeres embarazadas	80	47.6	-68.07 %
Tasa de mujeres embarazadas VIH+ en tratamiento	95	92	-3.16 %

Fuente: elaboración propia con base en Ministerio de salud de El Salvador, SIMMOW.

Resultados y discusión de Violencia Basada en Género

Las circunstancias del confinamiento aumentaron los factores de riesgo para las mujeres, ya que disminuyeron el acceso a centros de salud y el establecimiento de protección y/o de justicia. En estas circunstancias, múltiples organismos internacionales y organizaciones feministas han alzado la voz para recalcar que está ocurriendo una doble pandemia: violencia de género y COVID-19 (Colectiva Feminista, 2020) (ONU Mujeres, s.f.) (Oxfam Internacional, 2021). La violencia en contra de mujeres se manifiesta de diferentes maneras, distintos ámbitos y priva de manera grave los derechos y las libertades de un buen grupo de mujeres.

La reclusión de las mujeres con el agresor se traduce en múltiples efectos en la salud de las víctimas o sobrevivientes: el bienestar, la salud física, sexual, reproductiva, salud mental y en la salud de sus hijas e hijos. Durante el confinamiento obligatorio todos los indicadores relacionados con denuncias de violencia hacia la mujer disminuyeron. Esta reducción no debe confundir, ya que puede deberse a la disminución de movilidad de las mujeres, menor acceso a los centros de salud, menor relación con redes de apoyo, lo que aumenta el control físico, psicológico y emocional.

El Salvador habilitó la línea 198 para brindar información a la población usuaria y, particularmente, a las víctimas de violencia. Desde abril del 2020, el centro recibió más de 800 llamadas, de las cuales el 54 % tienen relación con problemas de violencia y amenazas (PNUD-El Salvador, 2020).

Otras instituciones, entre estas, la Colectiva Feminista, habilitaron el número 7746-9699 para asesoría jurídica dirigida a mujeres que sufren violencia de género.

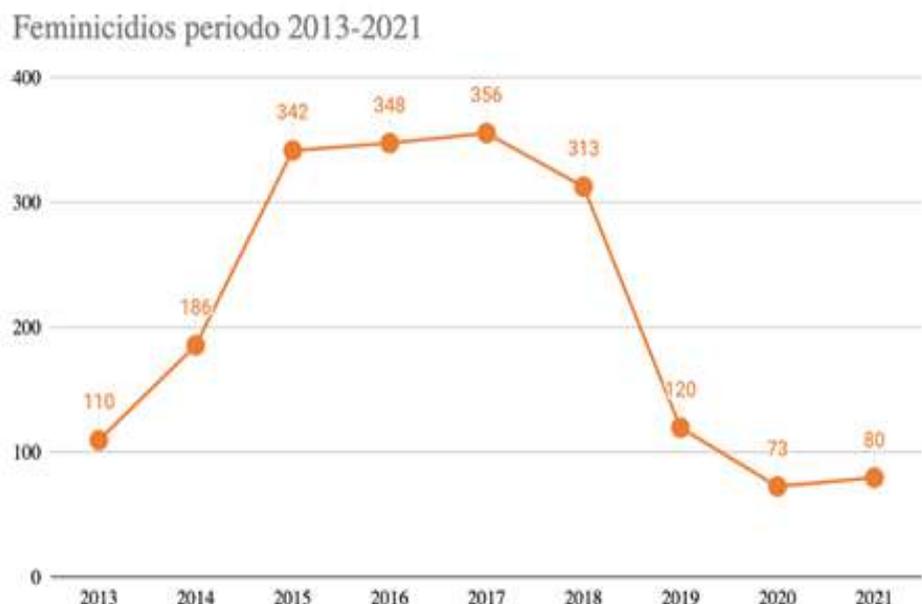
Feminicidios. Los datos de la mesa técnica y el Observatorio de Ormusa dan cuenta de que para el 2020 y 2021 se han registrado las cifras históricamente más bajas de feminicidios. El análisis de las circunstancias generadas por el confinamiento y las limitaciones de movilidad durante la primera fase pueden explicar esta reducción.

Los feminicidios presentaron una reducción del 39.2 % en el 2020 en comparación con el 2019. Para el 2021, aumentaron en 9.6 % con respecto al 2020, pero representan una reducción del 33 % en comparación con el 2019.

Si bien la reducción podría resultar significativa y positiva, el contexto en que se da indica lo contrario. Los feminicidios disminuyeron de 120 a 73, del 2019 al 2020.

Esta reducción guarda una respuesta en el contexto de la pandemia. Sin embargo, a partir de las estadísticas de feminicidios registrados por Ormusa, los datos revelan que el 43.8 % del total de feminicidios registrados para el 2020 ocurrió entre marzo y agosto de 2020. Es decir, 32 de 73 mujeres fueron víctimas de feminicidio durante la cuarentena domiciliar obligatoria. Para el 2021, los feminicidios aumentaron de 73 a 80.

Gráfico 2.
Feminicidios,
periodo 2013-2021



Fuente: elaboración propia con base en datos de Infosegura (2021 y 2022).

Durante la cuarentena obligatoria hubo un 12 % menos riesgo de feminicidio que durante los seis meses que se levantaron las restricciones de movilidad.

San Salvador es el departamento que registra mayor número de feminicidios y feminicidios agravados para el periodo 2018-2021. El feminicidio no tiene edad, ocurre en cualquier momento de la vida de una mujer. Sin embargo, el grupo etario más afectado son las mujeres jóvenes: 18 a 40 años. En el 2020 representan el 56 % de los feminicidios y 62 % en el 2021.

Violencia física. El confinamiento en el hogar fue la única estrategia para afrontar la emergencia por COVID-19.

Este, a su vez, es el lugar más peligroso para las mujeres. En el país, la violencia física disminuyó en un 26 % respecto al 2019. Es decir, se pasó de 895 denuncias a 314, una reducción significativa. Esto puede guardar relación con las dificultades para iniciar un proceso legal de esta índole durante el periodo del confinamiento obligatorio. Y con que las autoridades tardaron en proveer servicios legales a través de otros canales no presenciales, como WhatsApp, redes sociales o un número telefónico. Para 2021, la violencia física reportada por el Ministerio de salud fue 680 casos en mujeres.

Las denuncias por violencia física registradas por la Fiscalía General de la República (FGR), aunque difieren a las del Minsal, revelan también una reducción al comparar el 2019 con el 2020: de 7.817 disminuyeron a 5.828 (38.2 % menos).

Durante la época de confinamiento obligatorio hubo un 38 % menos riesgo de denuncia que durante el periodo que se levantó la cuarentena domiciliar. Este hallazgo es estadísticamente significativo (diferencia de riesgo -38.3 %; valor de P 0.000000005).

Tabla 2. Violencia física reportada al Ministerio de salud para el periodo 2018-2021

Violencia física reportada al Ministerio de salud				
Año	2018	2019	2020	2021
Total	977	895	314	680

Fuente: elaboración propia con base en información del Observatorio de violencia de Ormusa.

Tabla 3. Violencia física reportada a la Fiscalía General de la República, periodo 2015-2021

Violencia física reportada a la FGR							
Año	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Total	7,271	7,037	7,189	7,741	7817	5828	7453

Fuente: elaboración propia con base en información del Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres y Observatorio de violencia de Ormusa.

Violencia psicológica. La FGR registró 3.897 denuncias de violencia psicológica o emocional en el 2019. Un año después, en el 2020, estas bajaron a 1.707. Es decir, 56.2 % menos. Para el 2021, la tendencia fue a la baja: 1.538 denuncias interpuestas, es decir, 60.53 % menos en comparación con el 2019.

Tabla 4. Violencia psicológica reportada a la FGR, periodo 2019-2021

Denuncias por casos de violencia psicológica o emocional recibidas en la FGR			
Año	2019	2020	2021
Total	3897	1707	1538

Fuente: elaboración propia con base en información del Observatorio de violencia de Ormusa.

Durante el periodo analizado, 2019-2021, las mujeres que pusieron el mayor porcentaje de denuncias por violencia psicológica o emocional ante la FGR se concentran en los departamentos de San Salvador, Santa Ana y la Libertad. Según un informe realizado por Ormusa, en el 2020, el 90.8 % de las atenciones psicológicas brindadas por el Ministerio de Salud fueron a mujeres. La mayoría de las mujeres atendidas eran de la zona urbana.

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (Isdemu) brindó servicios de atención por violencia psicológica o emocional a 2920 mujeres durante el 2019. Para el 2020, estos servicios fueron brindados a 2374 mujeres, es decir, se registró una disminución del 18.64 %. De marzo a agosto del 2020, periodo de la cuarentena domiciliar obligatoria, el Isdemu brindó este servicio a 694 mujeres (29.23 %). Esta disminución puede guardar relación con que no todas las mujeres podían recibir una terapia en línea si estaban conviviendo 24/7 con la persona que ejerce este tipo de violencia.

Tabla 5. Atenciones brindadas en servicios de Isdemu por violencia psicológica o emocional, 2019-2020

Atenciones brindadas en servicios de Isdemu por violencia psicológica o emocional		
Año	2019	2020
Total	2920	2374

Fuente: elaboración propia con base en información del Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres.

Violencia sexual. Para el 2019, la FGR recibió 6421 denuncias de mujeres (incluye a menores de edad), sobrevivientes de delitos contra sus libertades sexuales. Un año después, la cantidad de denuncias disminuyó a 5052 (21.3 % menos en comparación con el 2019). Durante el 2021, el registro de denuncias contabiliza 3284, sin embargo, para este año no se cuenta con datos de cuatro delitos relacionados con las libertades sexuales.

En el Informe anual: Hechos de Violencia contra las Mujeres 2019, El Salvador 2019 (Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, 2019, p.33) se establece, a partir de estos datos, que “la tasa de violencia sexual de mujeres por grupo poblacional demuestra que el grupo poblacional con mayor afectación se encuentra en las adolescentes, entre 13 y 17 años, representando el 50.0 %”. Asimismo, “los datos demuestran que las niñas, adolescentes y jóvenes son en su mayoría las víctimas de violencia sexual, representando estos tres rangos etarios el 84.6 %”. Para el 2020, el grupo poblacional que registró la tasa más alta de violencia sexual es la de adolescentes, siendo esta de 841.02 por cada 100,000 mujeres adolescentes (Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, 2020, p.35).

Tabla 6. Delitos contra la libertad sexual, periodo 2019-2021

Delitos contra la libertad sexual	2019	2020	2021
Violación	2518	1938	1341
Agresión sexual	952	902	639
Estupro	1173	847	1020
Acoso sexual	1012	749	ND
Otras agresiones sexuales	386	301	284
Otros	227	220	ND
Difusión de pornografía (LEIV, 2011, art. 51)	143	90	ND
Inducción, Promoción y Favorecimiento de Actos Sexuales o Eroticos por Medios Informaticos o Electronicos (LEIV, 2011, art. 49)	10	5	ND
Total	6421	5052	3284

Fuente: elaboración propia con base en información del Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres y Observatorio de violencia de Ormusa.

Desapariciones. Las desapariciones de niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres constituyen otra forma de violencia a la que se le ha comenzado a prestar atención, a partir de las alertas y avisos de desaparición realizados por familiares de estas. Durante el 2020, la FGR contabilizó la desaparición de 541 personas del género femenino, el 34 % desapareció entre abril y agosto del 2020, durante el periodo del confinamiento obligatorio. En el 2019, la misma institución registró la desaparición de 810 personas del género femenino (Fespad, 2021, págs. 40 y 57).

• **373 mujeres desaparecidas de enero a septiembre de 2021, de acuerdo con la FGR.**

• **334 mujeres privadas de libertad, de enero a septiembre de 2021, de acuerdo con la FGR.**

Para el 8 de mayo de 2021, el descubrimiento de una fosa clandestina en el jardín de una vivienda, ubicada en la colonia Las Flores, municipio de Chalchuapa, evidenció la relación entre las desapariciones con la violación sexual y el feminicidio. Esto, a partir de que los gritos de una joven mujer alertarán sobre un hecho de violencia. Entre 2020 y 2021, un expolicía asesinó y enterró a más de 40 personas en esta fosa, de acuerdo a su misma confesión. La mayoría de las víctimas eran mujeres y jóvenes de escasos recursos, a quienes violó o agredió sexualmente, antes de cometer los feminicidios (Rosales Martel, 2022).

De acuerdo con el Observatorio Universitario de Derechos Humanos (OUDH) del Idhuca, para el 2021, las autoridades ubicaron 65 fosas clandestinas. El 2021 cerró con 1,192 personas desaparecidas, pero no se cuenta con data desagregada por sexo-género.

La Policía Nacional Civil registró 4,060 casos de personas desaparecidas, entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de junio de 2022. Para el 15 de noviembre, 1309 de estos casos seguían activos (OUDH, 2022).

Trata de personas. La Ley Especial contra la Trata de Personas, en el artículo, 3 literal b) establece que víctima de trata de personas es: **“La persona que de manera directa o indirecta, haya sufrido cualquiera de los efectos del Delito de Trata de Personas y Actividades Conexas, lo que incluye daños, lesiones**

físicas o psicológicas, afectación a la propia imagen, sufrimiento emocional o menoscabo de sus derechos fundamentales; independientemente de que se identifique, aprehenda, enjuicie o condene a la persona autora del hecho delictivo”.

Para el 2019, del total de víctimas de trata, el 60.6 % fueron mujeres. Para el 2020, el 77.5 % del total de las víctimas de trata eran mujeres. “Estos datos indican que es un tipo de violencia que afecta de forma desproporcionada a las mujeres y por lo tanto se trata de una violencia basada en género” (Ministerio de Justicia y Seguridad y Digestyc, 2020).

Las niñas y adolescentes son mayoritariamente víctimas de trata, al desagregar la información por el sistema sexo-género y por grupos etarios. Para el 2019, 37 de las 57 víctimas eran niñas y adolescentes entre los 10 y 19 años. En el 2020, 18 de las 31 víctimas fueron niñas y adolescentes entre los 10 y 19 años.

Tabla 7. Mujeres víctimas de trata, de acuerdo con la FGR, periodo 2019-2020

Mes/Año	2019	2020
Enero	1	5
Febrero	2	1
Marzo	5	6
Abril	3	0
Mayo	2	1
Junio	2	5
Julio	7	0
Agosto	5	1
Septiembre	10	2
Octubre	13	4
Noviembre	6	5
Diciembre	1	1
Total	57	31

Fuente: elaboración propia con base en información del Ministerio de Justicia y Seguridad y la Digestyc.

En el 2020, la FGR registró 31 casos de mujeres víctimas de trata, es decir un 45.64 % menos con respecto al 2019. Este dato también debe analizarse tomando en cuenta que durante un semestre, El Salvador estuvo en cuarentena obligatoria domiciliar. Incluso así, 13 de los 31 casos de trata fueron registrados en los 136 días del confinamiento. Es decir, el 41.9 % de los casos de trata ocurrió durante la cuarentena.

Es importante mencionar que la misma data oficial presenta cambios de un año a otro. Esto depende de la fecha en que se cometió un delito, el cual puede ser reportado años después de haberse registrado.

Violencia contra la población LGBTIQ+.

Por vez primera, en el Informe anual de Hechos de Violencia contra las Mujeres, El Salvador 2019, se incluyó un apartado sobre hechos de violencia contra la población LGBTIQ+ a nivel nacional.

Aunque los registros presentan deficiencias en la recolección y presentación de la información (por ejemplo, existe una categoría llamada "transexual" cuando el término correcto es "transgénero". Transexual se refiere a una persona que ha experimentado una intervención quirúrgica para reasignar el sexo), de momento son la información oficial con la que se cuenta.

Para 2019, la FGR recibió 217 denuncias de hechos de violencia contra personas bisexuales y trans. En 212 casos,

la mayoría, no hay registro de la orientación sexual, identidad y expresión de género de las personas denunciadas. Las amenazas fue el delito con más denuncias: 64. Los crímenes de odio son el segundo delito con más registro: **12.**

En el 2020, la FGR registró 155 casos de violencia, es decir 40 % menos denuncias con respecto al 2019. Las víctimas o sobrevivientes son: bisexuales, gays, lesbianas, trans hombres y trans mujeres. La violencia física fue el delito con más denuncias: 23 casos. Le siguen la violencia patrimonial (21) y la violencia sexual (16). De acuerdo con los casos que se logró categorizar las denuncias por orientación sexual, identidad y expresión de género, los gays fueron los más victimizados (35 denuncias), las lesbianas (27 denuncias) y las personas trans (26 denuncias). Para el 2020, la FGR registró 8 crímenes de odio: las víctimas fueron 4 gays, 1 hombre trans y en 3 casos no se determinó su orientación, identidad y expresión de género.



Tabla 8. Hechos de violencia registrados contra la población LGBTIQ+ por delito, periodo 2019-2020, registrados por la FGR

Delitos	2019				2020											
	Bisexual	Sin registro	Trans	Total	Bisexual			Gay	Lesbiana	Trans			ND			Total
					H	M	Total			H	M	Total	H	M	Total	
Amenazas	0	63	1	64												
Expresiones de violencia contra las mujeres (LEIV, art. 55)	0	4		4					1		2	2		4	4	7
Homicidio	0	12		12				4		1		1	2	1	3	8
Trata de personas (LETP, art. 54)	0	2		2					1							1
Violencia sexual	1	3		4				3	6		2	2	2	3	5	16
Otros delitos	2	128	1	131	2	3	5	18	14	9	2	11	13	12	25	73
Violencia física					1		1	4	4	4		4	6	4	10	23
Violencia patrimonial						1	1	4		5		5	6	5	11	21
Violencia laboral								1					1		1	2
Violencia intrafamiliar (Código Penal, art. 200)								1	1							2
Difusión ilegal de Información (LEIV, art. 50)										1		1		1	1	2
Total	3	212	2	217	3	4	7	35	27	20	6	26	30	30	60	155

Fuente: elaboración propia con base en información del Ministerio de Justicia y Seguridad y la Digestyc. Digestyc.

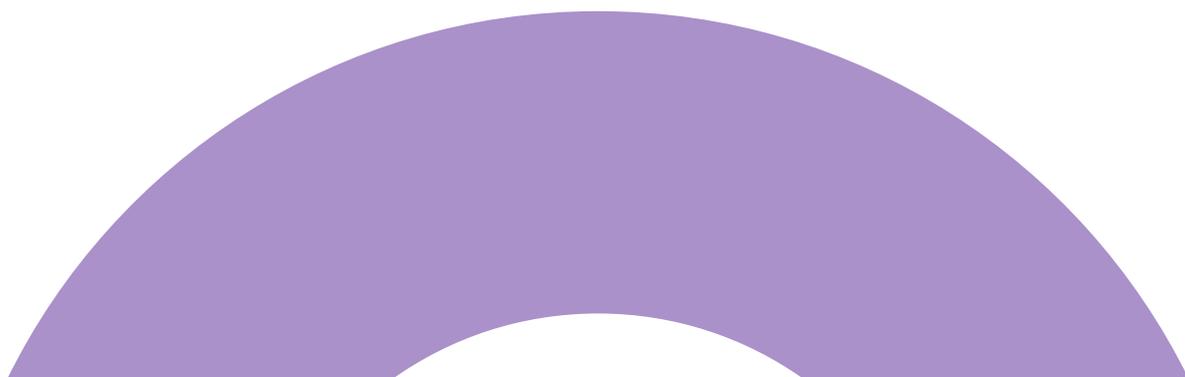
Durante los seis meses que duró el confinamiento obligatorio ocurrieron 61 de los 155 casos de violencia registrados por la FGR. Es decir, el 39 % del total registrado en el 2020.

Los hechos registrados demuestran que, al igual que las mujeres, la población que se identifica o es identificada bajo las siglas LGBTIQ+ no están seguras en ningún espacio, ya sea público o privado.

Tabla 9. Lugares donde ocurrió la violencia denunciada por la población LGBTIQ+ para el periodo 2019-2020, con datos de la FGR

Tipo de lugar	2019	2020
Espacio abierto	111	78
Domicilio particular	68	42
Otros establecimientos comerciales no residenciales	26	18
Entornos de atención institucional	5	1
Otros	5	3
Bartolinas, centros penitenciarios o centros de internamiento	1	4
ND	1	6
Escuela u otras instancias educativas		1
Transporte público y sus entornos		2
Total	217	155

Fuente: elaboración propia con base en información del Ministerio de Justicia y Seguridad y la Digestyc.



Limitaciones del informe

Esta investigación se realizó en un contexto en el cual el acceso a la información pública está en una situación de vulneración, debido a las decisiones políticas y legislativas del actual partido en el Gobierno. Esto dificultó hacer una radiografía más completa del tema. Es por ello que no se tuvo acceso a la data completa para todas las variables de investigación que permitiera hacer un mejor comparativo y análisis de cómo se manifestó la violencia basada en género pospandemia.

Recolectar información estadística relacionada con el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, la prevención de la violencia basada en género y la violencia sexual y embarazo en niñez y adolescencia fue un ejercicio cuesta arriba. Esto debido a la negativa en las instituciones del Estado de facilitar información pública que no está disponible en sus sitios web ni portales de transparencia. La misma limitante se presentó al momento de solicitar entrevistas con informantes clave que

trabajan en las instituciones del Estado: no están autorizadas para brindar información ni dar entrevistas. La mayoría de la información obtenida para esta investigación proviene de memorias de labores, informes, reportes, estudios y solicitudes de información disponibles en Internet; así como de datos de observatorios que contienen estadísticas de género relacionadas con los derechos sexuales y reproductivos y con los siete tipos de violencia contra la mujer establecidos por la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia (LEIV, 2011, art. 9): física, psicológica y emocional, sexual, patrimonial, económica, simbólica y feminicida. Para el caso de 2021 se cuenta con poca data desagregada por el sistema sexo-género, lo que dificultó el proceso de análisis de la información. Esta tampoco está disponible en los sitios web, portales de transparencia ni memorias de labores de las instituciones del Estado que guardan relación con las variables de esta investigación.

La centralización de la información y de tener acceso a entrevistas con las personas a cargo de recoger la data también impidió comprender cómo se definen las categorías relacionadas, por ejemplo, con las disidencias sexuales y profundizar mejor en cómo la información estadística evoluciona año con año de acuerdo con la fecha en que ocurrió un delito y en que este fue denunciado.

Conclusiones

- El confinamiento obligatorio durante 163 días, en el 2020, sí tuvo incidencia en el acceso a y la utilización de los servicios de salud sexual y reproductiva a nivel nacional en El Salvador. Tanto el acceso como la utilización de anticonceptivos disminuyó sustancialmente, aunque lo más preocupante fue el incremento marcado en la mortalidad materna, focalizado mayormente durante el periodo de confinamiento y en poblaciones vulnerables. También se advierte una disminución en lo referente a indicadores de acceso a los servicios clínicos del sistema público, tanto de servicios preventivos como curativos, como inscripciones y control de embarazo, tasa promedio de carga viral a mujeres embarazadas y tasa de mujeres embarazadas VIH + en tratamiento.
- Estudios realizados a nivel internacional sí arrojan datos que evidencian un aumento de eventos de violencia contra la mujer durante los confinamientos. En El Salvador, no hay un cuerpo investigativo dedicado a abordar el bienestar biológico, social y mental de la mujer. Sí se registra una disminución significativa en los reportes de violencia física en 2019 y 2020; sin embargo, las causas de esta disminución podrían tener correlación con

las causas de la disminución de femicidios, o un acceso limitado a canales de denuncia durante el confinamiento. Sin embargo, los registros de delitos como las desapariciones y trata de mujeres durante los seis meses que duró el confinamiento obligatorio, el cual implicó una movilidad restringida para la mayoría de la población, con excepción de militares y policías, requieren una revisión exhaustiva a partir de la pregunta de investigación: **¿Quiénes son los victimarios de las desapariciones y trata de mujeres? ¿Quiénes tuvieron acceso ilimitado de movilización?** En el caso de la trata, un delito además transfronterizo, la pregunta debe ampliarse a cómo funcionan los mecanismos para que una persona cruce la frontera salvadoreña en contra de su voluntad y quiénes están involucrados en estos delitos.

- La falta de acceso a la información es una limitante seria para llevar a cabo estudios de este tipo, puesto que no permiten obtener un panorama claro de la situación de las mujeres durante y después de la pandemia por COVID-19.

Recomendaciones

- ▶ Ante la poca producción de datos pertinentes y desagregados sobre la situación de las mujeres en el país, debe seguir haciéndose presión a las instituciones públicas encargadas de prestarles servicios para que publiquen información que alimente la investigación científica. Esto no es solo relevante para este tipo de estudios, sino que es crucial para el ejercicio efectivo de políticas públicas que velen por la seguridad y hacer valer los derechos de las mujeres.
- ▶ El Estado salvadoreño debe recordar sus compromisos y obligaciones internacionales, de acuerdo con la Agenda 2030 y el Consenso de Montevideo. En este sentido, debe generar toda la información estadística desagregada bajo el sistema sexo-género, la cual debe estar disponible para toda la ciudadanía.
- ▶ Las organizaciones de la sociedad civil tienen la tarea crucial y difícil de exigir y velar por que se visibilice la violencia que afecta en particular a las mujeres y en asegurar que estas reciban las prestaciones de salud que son exclusivas de ellas.
- ▶ Ante la resistencia del Estado de trabajar de la mano con organizaciones que no son afines políticamente, deben construirse canales a través de los cuales se pueda generar información que refleje la realidad de las mujeres. Esto implica un trabajo colaborativo interorganizacional.
- ▶ También deben continuar elaborándose estrategias de difusión de información para que las mujeres tengan claridad de cuáles son sus derechos y de las instancias a las cuales pueden abocarse en caso de necesitar asistencia en caso de que estos estén siendo vulnerados.

Bibliografía

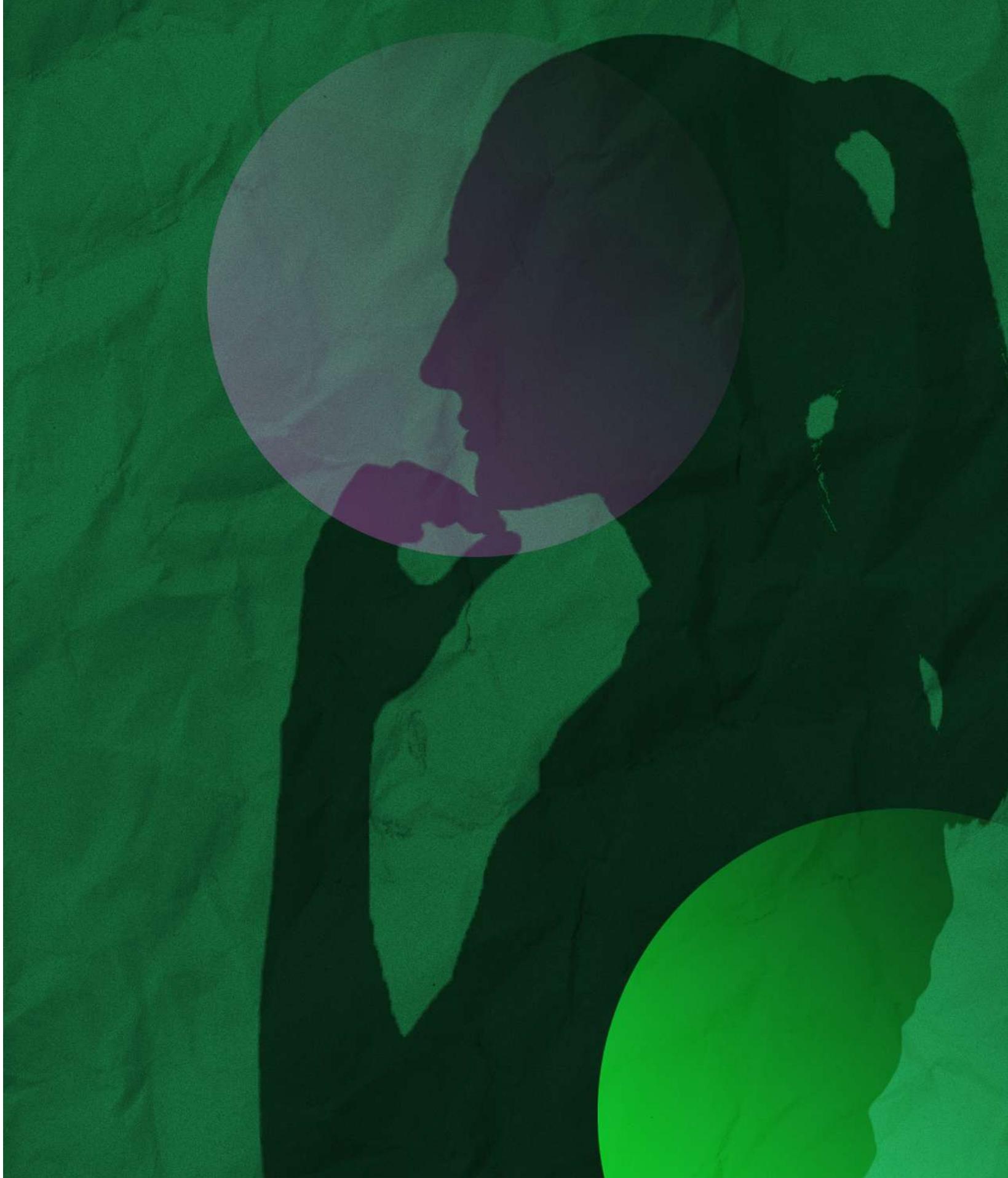
- ▶ Baena Paz, G. (2017). Metodología de la investigación. Disponible en: https://issuu.com/malurojas19/docs/metodologia_de_la_investigacion
- ▶ Banco Mundial. (2022). Prevalencia de uso de métodos anticonceptivos (% de mujeres entre 15 y 49 años) - El Salvador. Disponible en: <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.DYN.CO.NU.ZS?locations=SV>
- ▶ Bateson, D. J.; Lohr, P. A.; Norman, W. V.; Moreau, C.; Gemzell-Danielsson, K.; Blumenthal, P.D.; Hoggart, L.; Li, H.R.; Aiken, A.R.A.; Black, K.I. (2020). The impact of COVID-19 on contraception and abortion care policy and practice: experiences from selected countries. *BMJ Sex Reprod Health.* 2020 Oct;46(4):241-243. doi: 10.1136/bmjsexrh-2020-200709. Epub 2020 Aug 11. PMID: 32788180.
- ▶ Bertrand, JT; Ward, VM; y Santiso-Gálvez, R. (2015). Family Planning in Latin America and the Caribbean: The Achievements of 50 Years. Chapel Hill, NC: MEASURE Evaluation; 2015. Disponible en: <https://www.measureevaluation.org/resources/publications/tr-15-101.html>
- ▶ Calle Aguirre, M. C. (2020, 10 junio). El Salvador: la Corte tumba el decreto del Gobierno de Bukele que extendía la cuarentena. *France 24.* Recuperado 17 de octubre de 2022, de <https://www.france24.com/es/20200610-el-salvador-corte-suprema-justicia-cuarentena-nayib-bukele>
- ▶ Colectiva Feminista para el Desarrollo Local. (2 de Diciembre de 2020). <https://colectivafeminista.org.sv/2020/12/02/mujeres-las-grandes-olvidadas-durante-la-atencion-del-covid-19-en-el-salvador/> (último acceso: 30 de Marzo de 2022).
- ▶ Constitución de la República de El Salvador. (1983). Decreto # 38, D. Oficial # 234, Tomo 281. San Salvador, El Salvador. Disponible en <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documentos/414A5EFF-8DC4-4EA5-BA06-599CE65D6EDC.pdf>
- ▶ Código Penal. (1997). Decreto # 1030, D. Oficial # 105, Tomo 335. San Salvador, El Salvador. Disponible en <https://www.jurisprudencia.gob.sv/busqueda/showFile.php?bd=2&-data=DocumentosBodega%2FD%2F2%2F1990-1999%2F1997%2F06%2F886E3.PDF&number=558819&fecha=10/06/1997&numero=CODIGO=PENAL&cesta=0&singlePage=false%27>

- Código Procesal Penal. (2009). Decreto # 733, D. Oficial # 20, Tomo 382. San Salvador, El Salvador. Disponible en COMCAVIS TRANS. (2022). Estudio de casos que evidencian la discriminación y violencia contra la población LGBTI en El Salvador. Disponible en: <https://www.comcavis.org.sv/archivos/categorizados/150.pdf?f?1649025046>
- Constitución de la República de El Salvador. (1983). Decreto # 38, D. Oficial # 234, Tomo 281. San Salvador, El Salvador. Disponible en <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documentos/decretos/414A5EFF-8DC4-4EA5-BA06-599CE65D6EDC.pdf>
- Disposiciones para evitar toda forma de discriminación en la administración pública, por razones de identidad de género y/o de orientación sexual. (2010). Decreto N.o 56, Tomo N.o 387. San Salvador, El Salvador. Disponible en: <https://www.ilo.org/dyn/natlex/-docs/ELECTRONIC/86392/97471/F1174021459/SLV86392.pdf>
- Escudero Sánchez, C.L. y Cortez Suárez, L.A. (2017). Técnicas y Métodos Cualitativos para la Investigación Científica. Disponible en: <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12501/1/Tecnicas-y-MetodoscualitativosParainvestigacionCientifica.pdf>
- Fespad. (2021). La desaparición de personas y el contexto de violencia actual en El Salvador. Una aproximación inicial.
- Hernández, W., Cozzubo, A., Aguilar, J.C., Ledgard, D., y Agüero, J. (2022). El impacto de la pandemia por la COVID-19 sobre la violencia familiar: diferenciando víctimas, tipos de violencia y niveles de riesgo en el Perú. UNDP LAC Working Paper No. 30. Disponible en: <https://www.undp.org/es/latin-america/publications/el-impacto-de-la-pandemia-por-la-covid-19-sobre-la-violencia-familiar-diferenciando-victimas-tipos-de-violencia-y-niveles>
- Hospital Nacional de la Mujer. (2020). Memoria de labores, logros y rendición de cuentas 2020. Disponible en: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/h-maternidad/documents/memorias-de-labores>
- Infosegura. (2021). Violencia contra las mujeres a lo largo del ciclo de vida, El Salvador 2020. Disponible en: <https://infosegura.org/2021/06/18/violencia-contras-las-mujeres-el-salvador-2020/>

- ▶ Infosegura. (2022). Violencia contra las mujeres y niñas a lo largo del ciclo de vida en El Salvador 2021. Infografía. Disponible en: <https://infosegura.org/2022/08/04/violencia-contra-las-mujeres-y-las-ninas-a-lo-largo-del-ciclo-de-vida-en-el-salvador-2021-infografia/>
- ▶ Isdemu. (2014). Lineamientos de prevención de la Violencia contra las Mujeres y la transversalización del principio de igualdad y no discriminación en las comunidades educativas de El Salvador.
- ▶ Isdemu. (2016). Sistema Nacional de Atención para mujeres que enfrentan violencia. San Salvador, El Salvador.
- ▶ Isdemu. (2020). Sistema de protección a mujeres. Disponible en: <https://isdemu.gob.sv/servicios/sistema-de-proteccion/>
- ▶ Isdemu. (s. f. a). ABC de la Igualdad Sustantiva. Serie II. Principio de igualdad y no discriminación. Curso presencial. El Salvador: Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva
- ▶ Isdemu. (s. f. b). Sistema de protección a mujeres. Disponible en: <https://isdemu.gob.sv/servicios/sistema-de-proteccion/>
- ▶ Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE). (2011). Decreto # 645, D. Oficial # 70, Tomo 391. San Salvador, El Salvador. Disponible en <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documentos/414A5EFF-8DC4-4EA5-BA06-599CE65D6EDC.pdf>
- ▶ Ley Especial Integral para una Vida libre de Violencia para las Mujeres. (2011). Decreto N.o 520, D. Oficial N.o 2 , Tomo N.o 390. San Salvador, El Salvador. Disponible en: <http://www.jurisprudencia.gob.sv/busqueda/showFile.php?bd=2-ta=DocumentosBoveda%2FD%2F2%2F2010-2019%2F2011%2F01%2F8B435.PDF&number=570421 fecha=04/01/2011&numero=LEY=ESPECIAL=INTEGRAL=PARA=UNA=VIDA=LIBRE=DE=VIOLENCIA=PARA=LAS=MUJERES&cesta=0&singlePage=false%27>
- ▶ López, J. A., & Domiguez, R. (2021). Medidas de contingencia ante el COVID-19 en El Salvador. Alerta, Revista científica Del Instituto Nacional De Salud, 4(1 (enero-junio), 78–79. <https://doi.org/10.5377/alerta.v4i1.10762>
- ▶ Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y Dirección General de Estadística y Censos. (2017). Informe sobre hechos de violencia contra las mujeres, El Salvador, 2015. Disponible en: <https://www.seguridad.gob.sv/dia/informe-de-hechos-de-violencia-contra-las-mujeres/>
- ▶ Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y Dirección General de Estadística y Censos. (2018). Informe sobre hechos de violencia contra las mujeres, El Salvador, 2016 y 2017. Disponible en: <https://www.seguridad.gob.sv/dia/informe-de-hechos-de-violencia-contra-las-mujeres/>

- Mendez-Dominguez, N., Santos-Zaldívar, K., Gomez-Carro, S. et al. (2021). Maternal mortality during the COVID-19 pandemic in Mexico: a preliminary analysis during the first year. *BMC Public Health* 21, 1297 (2021). <https://doi.org/10.1186/s12889-021-11325-3>
- Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. Disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- Naciones Unidas. (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf
- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. (s.f.) Femicidio. Recuperado 18 de octubre de 2022, de <https://oig.cepal.org/es/indicadores/femicidio>
- Observatorio de violencia de Ormusa. (s.f.). El 90.8% de las atenciones por violencia psicológica brindadas por el MINSAL han sido a mujeres. Recuperado el 28 de marzo de 2022. Disponible en: <https://observatoriodeviolenciaormusa.org/wp-content/uploads/2021/11/Violencia-psicologica-enero-sept-2021.pdf>
- OMS. (2019). Brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Disponible en: <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019>
- ONU Mujeres. (s.f.). La pandemia en la sombra: violencia contra las mujeres durante el confinamiento. Recuperado 18 de octubre de 2022, de <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/in-focus-gender-equality-in-covid-19-response/violence-against-women-during-covid-19>
- ONU Mujeres. (2021). Midiendo la pandemia de sombra: la violencia contra las mujeres durante el COVID-19. Disponible en: <https://reliefweb.int/report/world/measuring-shadow-pandemic-violence-against-women-during-covid-19-enarru>
- Oxfam Internacional. (2021). Oxfam Internacional. 25 de Noviembre de 2021. <https://www.oxfam.org/es/informes/la-pandemia-ignorada> (último acceso: 30 de Marzo de 2022).
- PNUD-El Salvador. (2020). Línea 198: Una llamada a romper círculos de violencia | Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo. Recuperado 18 de octubre de 2022, de <https://www.undp.org/es/el-salvador/news/1%C3%A9nea-198-una-llamada-romper-c%C3%A9rculos-de-violencia>

- ▶ Revista GatoEncerrado. (2022, 28 septiembre). #Transparencia| Organizaciones señalan que el derecho al acceso a la información está siendo debilitado «al convertir el secreto en regla general en las actuaciones del Estado». Advierten que, en el último año, reservar información se ha vuelto una constante. Twitter. Recuperado 16 de octubre de 2022, de <https://twitter.com/GatoEncerradoSV/status/1575251840836538368?s=20&t=Mfi5CaijIPuJ-VhYBOnOBg>
- ▶ Romero-Saritama, Simaluiza y Fernández. (2021). Medidas de prevención contra el contagio por la COVID-19: de lo cotidiano a lo técnico-científico. Revista Española de Salud Pública. Volumen 95, Madrid. ISSN 2173-9110. Disponible en: https://scielo.isciii.es/scielolo.php?pid=S1135-57272021000100188&script=sci_arttext&tlng=en
- ▶ Rosales Martel, M. (2022). Reflexiones adolescentes sobre el feminicidio. Disponible en: <https://www.alharaca.sv/descompases/reflexiones-adolescentes-sobre-el-feminicidio>
- ▶ SIS, MINED, ISDEMU. (2014). Modelo de Promoción Comunitaria para la Prevención de la Violencia de Género. BID. San Salvador.
- ▶ Thomson-Glover, R.; Hamlett, H.; Weston, D.; Ashby, J. (2020) Coronavirus (COVID-19) and young people's sexual health. Sex Transm Infect. 2020 Nov;96(7):473-474. doi: 10.1136/sextrans-2020-054699. PMID: 33077611.
- ▶ UNFPA. (2020). La Salud y los Derechos Sexuales y Reproductivos, la Salud Materna y Neonatal y la COVID-19. Disponible en: <https://www.unfpa.org/es/resources/la-salud-y-los-derechos-sexuales-y-reproductivos-la-salud-materna-y-neonatal-y-la-covid-19>
- ▶ UNFPA El Salvador. (2016). Se presentó Sistema Nacional de Atención para Mujeres que enfrentan Violencia. Recuperado 14 de septiembre de 2022, de <https://elsalvador.unfpa.org/es/noticias/se-presenta-sistema-nacional-de-atencion-para-mujeres-que-enfrentan-violencia>
- ▶ Unicef. (2021). La pandemia incrementó la violencia contra los niños y niñas en América Latina y el Caribe. Recuperado 30 de marzo de 2022, de <https://www.unicef.org/lac/comunicados-prensa/la-pandemia-incremento-la-violencia-contra-los-ninos-y-ninas-en-america-latina-y-el-caribe>
- ▶ Ward, J. y Marsh, M. (2006). 'Sexual Violence Against Women and Girls in War and its Aftermath: Realities, Responses and Required Resources', Briefing Paper, United Nations Population Fund. Disponible en: <https://gsdrc.org/document-library/sexual-violence-against-women-and-girls-in-war-and-its-aftermath-realities-responses-and-required-resources/>



Con la colaboración de:

